

RIO GALLEGOS, 19 MAR 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.217/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por el C.P. Fernando Miguel SANTAMARINA mediante cual presenta su renuncia al cargo docente que ostenta en esta Casa de Altos Estudios, a partir del 01 de abril de 2012;

QUE a Fs. 03/04 han tomado la intervención de su competencia la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales y la Secretaría de Administración;

QUE ésta última informa la situación de revista del involucrado;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por el C.P. Fernando Miguel SANTAMARINA (C.U.I.L. N° 20-21604337-6) en el cargo Efectivo Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple que posee en el Área: Contable Orientación: Contabilidad de Costos - Código Nomenclador de Disciplina 5-39-0-3-1 del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 01 de abril de 2012, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

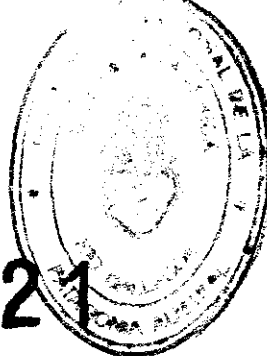
ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 - EDUCACIÓN Y CULTURA – PRESUPUESTO 2012.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

121



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG